

Expediente: 174/19

Carátula: **BASCUR FATIMA DEL TRANSITO C/ GALLARDO ROBERTO MIGUEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27374982457 - *BASCUR, FATIMA DEL TRANSITO-ACTOR*

20213292103 - *GALLARDO, ROBERTO MIGUEL-DEMANDADO*

90000000000 - *GARCIA, TATIANA JIMENA-PERITO CONTADOR*

27248424384 - *PAZ, ROXANA MABEL-MARTILLERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 174/19



H105015580363

JUICIO: BASCUR FATIMA DEL TRANSITO c/ GALLARDO ROBERTO MIGUEL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 174/19 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Tengo presente el sorteo practicado precedentemente. En su mérito, surgiendo del sistema informático SAE el casillero digital de la perito desinsaculada en autos, ROXANA MABEL PAZ, por intermedio de la presente se NOTIFICA a la martillera mencionada, a fin de que en el término de CINCO DÍAS proceda a aceptar o no el cargo conferido (subasta de bienes muebles), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 389 del CPCyC. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito en su casillero digital.

Se hace saber a la martillera que en su presentación, deberá declarar bajo juramento cumplir el cargo para el que fue designada, como así también denunciar sus datos identificatorios completos (nombre, apellido, DNI, número de teléfono celular), domicilio real, domicilio digital constituido (conforme Acordada CSJT N° 1229/18) y número telefónico de contacto. En el mismo acto adjuntará copia digitalizada del comprobante de pago de tasa de justicia respectiva.- PCRA 174/19

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.